

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2013

**ODC No. 453**
**FECHA** 10/12/2013  
**CONTRATISTA** ASEA BROWN BOVERI LTDA  
**NIT/C.C.** 860003563  
**DIRECCIÓN** AK 45 108 27 TO 1 P 12  
**TELÉFONO** 4178000

**OBJETO GENERAL** COMPRA DE UN SISTEMA ROBOTICO QUE INCLUYA UN BRAZO ROBOT INDUSTRIAL, CONTROLADOR, SOFTWARE DE CONTROL, PROGRAMADOR, SOFTWARE DE PROGRAMACION, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS ADICIONALES, PROYECTO INICIATIVA 2012: MEJORAMIENTO DE LA DOCENCIA PRÁCTICA. RES. 3336 DE 2012, PROYECTO GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA VIGENCIA 2013, PROYECTO POSGRADO 2013: AREA CURRICULAR DE INGENIERIA MECÁNICA Y MECATRÓNICA. RES. 204 DE 2013.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- 1- INCLUIR LA TOTALIDAD DE COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE NESESARIOS PARA SU COMPLETA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, EL SISTEMA SISROB DEBERA ENTREGARSE INSTALADO Y FUNCIONANDO EN EL LABORATORIO DE DISEÑO DE MAQUINAS EDIFICIO IEI 406 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA
- 2- ENTREGAR PRODUCTOS ORIGINALES , NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS NI RE-POTENCIADOS, DE PRIMERA CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
- 3- GARANTIA: POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS
- 4- SUSTITUIR LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR CALIDAD, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN SU OFERTA TECNICA
- 5- ENTREGAR LOS MANUALES TECNICOS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA (ESPAÑOL O INGLES)
- 6- CAPACITACION EN EL MANEJO DEL SISTEMA PARA TRES (3) PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD CON CONOCIMIENTOS TECNICOS EN SISTEMAS DE ROBOTICA Y AUTOMATIZACION, CON UNA DURACION DE SEIS (6) DIAS HABILIS.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	BRAZO ROBOT - IRB140	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	23,208,000	23,208,000
2	CONTROLADOR ICR 5	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	65,756,000	65,756,000
3	INTERFAZ DE PROGRAMACION EN CAMPO - FLEXPENDANT	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	7,736,000	7,736,000
4	SOFTWARE DE PROGRAMACION - ROBOT STUDIO	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	0	0
<b>Total Elementos</b>						<b>96,700,000</b>
<b>Detalle Concepto</b>						<b>Valor</b>
DESCRIPCION TECNICA Y ADICIONALES EN LA OFERTA DE REFERENCIA 1305PRDM0507 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2013						0
Subtotal Conceptos						0
IVA 16.00%						15,472,000
<b>Valor Total</b>						<b>112,172,000</b>

**ANEXOS** CDP N° 4062, 4064, 2864, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CONCEPTO TECNICO DE LA DIRECCION NACIONAL DE LABORATORIOS DLSB N° 26, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CORREO SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, CORREOS DE ACLARACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES CON FECHAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME DE EVALUACION, CARTA CON SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL 2014 CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DIRIJIDA AL SEÑOR JULIO CESAR MORALES JEFE DE CONTRATACION NVEL NACIONAL, CORREO DE RESPUESTA DEL SEÑOR JULIO CESAR MORALES JEFE DE CONTRATACION NVEL NACIONAL EN EL CUAL INDICA COMO PROCEDER CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL SEGUN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, CARTA DE ACLARACION DEL PAGO DEL OFERENTE SELECCIONADO CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, CARTA DE SOLICITUD DE CONTINUACION DEL PROCESO CONTRACTUAL REALIZADA POR LOS INGENIEROS PEDRO FABIAN CARDENAS HERRERA Y RICARDO EMIRO RAMIREZ HEREDIA, CARTA DE ACLARACION LUGAR DE ENTREGA Y CLAUSULA DE LA POLIZA Y ANEXA CERTIFICACION DE PARAFISCALES VIGENTES, CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, COTIZACIÓN N° 1305PRDM0507, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, DEMAS OFERTAS (3) Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, LISTA DE CHEQUEO.

**VALOR** CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$112,172,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$448,688 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** CARDENAS HERRERA PEDRO FABIAN - 74181503

**CLÁUSULAS**
**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

CONTRATANTE: JOSE ISMAEL PEÑA REYES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.304.244 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), EN SU CALIDAD DE DECANO, CARGO PARA EL CUAL FUE ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO 072 DE 2012, POSESIONADO SEGÚN ACTA NÚMERO 180 DEL 15 DE JUNIO DE 2012, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°. 1952 DE 2008, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT. 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.



FECHA 10/12/2013  
CONTRATISTA ASEA BROWN BOVERI LTDA  
NIT/C.C. 860003563  
DIRECCIÓN AK 45 108 27 TO 1 P 12  
TELÉFONO 4178000

ODC No. 453

#### IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATISTA: WILLIAM ALVAREZ MASMELA, IDENTIFICADO CON CÉDULA NÚMERO 79.266.894 DE BOGOTÁ D.C., EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA ASEA BROWN BOVERI LTDA CON SIGLA ABB LTDA, SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4040 NOTARIA 03 DE BOGOTÁ, NIT. 860.003.563-9

#### PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

#### FORMA DE PAGO

EN UN PAGO ANTICIPADO DEL 100% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL A LA LEGALIZACION, PRESENTACION DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

ACTIVIDAD ( 2711-4659-4220-3314)

#### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE.

#### SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: EL ING PEDRO FABIAN CARDENAS HERRERA.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

#### LUGAR DE ENTREGA

LABORATORIO DE DISEÑO DE MAQUINAS EDIFICIO IEI 406 ING RICARDO EMIRO RAMIREZ HEREDIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA

#### DESTINO

LABORATORIO DE DISEÑO DE MAQUINAS EDIFICIO IEI 406 ING RICARDO EMIRO RAMIREZ HEREDIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA

#### RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

ING RICARDO EMIRO RAMIREZ HEREDIA LABORATORIO DE DISEÑO DE MAQUINAS EDIFICIO IEI 406 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

#### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

#### GARANTÍAS

	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>Código: U-FT-12.002.029</b>
	<b>FORMATO: COMUNICACIÓN DE ELABORACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA INTERNA (ATI)</b>	<b>Versión: 0.0</b> <b>Página: 1 de 1</b>

**MEMORANDO No. UA – 0512**

**Para:** Doctor,  
OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMINGUEZ  
Director Editorial

**Fecha:** 19 de diciembre de 2013

**Referencia:** Comunicación de elaboración de ATI

Cordial saludo,

Se ha(n) elaborado los siguientes ATI, que remitimos junto con esta comunicación para ser suscrito(s) por el ordenador del gasto respectivo y devuelto(s) a ésta Oficina, en un término no mayor a cinco (5) días:

ATI No de 2013	Dependencia beneficiaria o prestadora del servicio
UGI-103	Editorial Universidad Nacional

**UNA VEZ SE RECIBA EL DOCUMENTO SUSCRITO, SE PODRÁ DAR INICIO A SU EJECUCIÓN O AL TRAMITE DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

Cordial saludo,

**MARIA CRISTINA FONSECA BALLESTEROS**  
Jefe de Unidad administrativa ( E )

Anexo: ATI Original - 1 folio

Elaboró Fidel Failach

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2013

FECHA 10/12/2013  
CONTRATISTA ASEA BROWN BOVERI LTDA  
NIT/C.C. 860003563  
DIRECCIÓN AK 45 108 27 TO 1 P 12  
TELÉFONO 4178000

ODC No. 453

**GARANTÍAS**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PENAL PECUNIARIA**

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRA LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

**INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

**TERMINACIÓN UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución

320000891591

667. Fecha de expedición

2012 04 20

Página 1 de 1

20. Tipo de Documento 31	3. Número de Identificador 900078117		6. DV 3	11. Razón social INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S	
	13. Dirección CR 7 83 29 OF 1101			17. Ciudad o municipio BOGOTA	
24. No de solicitud 2218		25. Fecha 2012 04 20		26. Concepto AUTORIZACION	

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

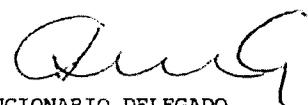
Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02	Computador	----	420	450	HABILITA
02	Computador	----	451	650	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: MUNEVAR GUTIERREZ GLORIA ESPERANZA



EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO  
**EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA**

FECHA 10/12/2013  
CONTRATISTA ASEA BROWN BOVERI LTDA  
NIT/C.C. 860003563  
DIRECCIÓN AK 45 108 27 TO 1 P 12  
TELÉFONO 4178000

ODC No. 453

#### TERMINACIÓN UNILATERAL

DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

#### CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### NOTA

EL CONTRATISTA NO APARECE COMO RESPONSABLE FISCAL, SEGÚN CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN NO. 76.

EL CONTRATISTA NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA A LA FECHA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SIRI.

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

#### EFFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS

LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

EN NINGUN CASO LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, SUS DIRECTORES, AGENTES, EMPLEADOS Y ACCIONISTAS, DERIVADA DE INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, INCLUIDAS LAS PENALIDADES PACTADAS Y DEMAS RESPONSABILIDADES ASU CARGO, EXCEDERA DEL 100% DEL VALOR TOTAL EN PLANTA DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS O DEL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SALVO EN LOS CASOS DE DOLO O CULPA GRAVE EN LOS CUALES LA RESPONSABILIDAD SERA PLENA.

EXCLUSION EXPRESA DE DAÑOS INDIRECTOS Y CONSECUENCIALES:

ABB, SUS DIRECTORES, AGENTES, EMPLEADOS Y ACCIONISTAS NO SERAN RESPONSABLES, EN NINGUN CASO, POR DAÑOS INCIDENTALES, INDIRECTOS, CONSECUENCIALES O LUCRO CESANTE, DEMORAS Y RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES DE COMPRADOR O GASTOS RELACIONADOS CON LA INTERRUPCION DE LA OPERACION, LA PERDIDA DE AHORROS ANTICIPADOS O PERDIDA DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA QUE SURJA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, EXTRA CONTRACTUALMENTE O COMO RESULTADO DE RECLAMACIONES POR GARANTIA.

#### RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

10/12/2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - UNIMEDIOS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

UA-610-13  
Bogotá, 18 de Diciembre de 2013

Doctora  
**MARIA CRISTINA FONSECA BALLESTEROS**  
Jefe Unidad Administrativa  
Facultad de Ingeniería Sede Bogotá  
Universidad Nacional de Colombia

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me permito enviarle el original del ATI No. 96 del 9 de Diciembre de 2013, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá - Universidad Nacional, por valor \$ 2.610.000, firmado por el ordenador.

Cordialmente,

**JAIME LESMES FONSECA**  
Jefe Unidad Administrativa y Financiera

Anexo/ original ATI-96

Preparado//NJAI //Secretario UA  
Revisado//Jaime Lesmes Fonseca //Jefe UA  
Archivo//Correspondencia UA

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2013

**FECHA** 10/12/2013  
**CONTRATISTA** ASEA BROWN BOVERI LTDA  
**NIT/C.C.** 860003563  
**DIRECCIÓN** AK 45 108 27 TO 1 P 12  
**TELÉFONO** 4178000

**ODC No. 453**
**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

MARIA CRISTINA FONSECA BALLESTEROS EN SU CALIDAD DE JEFE (E) DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA O QUIEN HAGA SUS VECES ATENDIENDO EL CONCEPTO EMITIDO POR JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA JEFE DE LA SECCION CONTRATACION DEL NIVEL NACIONAL; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

**REGISTRO PRESUPUESTAL**
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2013 **Número** 453 **Acta** 0 **Fecha** 10/12/2013  
**Proyecto** 402010119067-INICIATIVA 2012: MEJORAMIENTO DE LA DOCENCIA PRÁCTICA. RES. 3336 DE 2012.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	409,520.00
301040101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	102,380,022.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2013 **Número** 4064 **Acta** 0 **Fecha** 23/10/2013  
**Proyecto** 801010019422-POSGRADO 2013: AREA CURRICULAR DE INGENIERIA MECÁNICA Y MECATRÓNICA. RES. 204 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100110 AREA CURR. ING. MECANICA Y MECATRONICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	5,000,000.00
301100110 AREA CURR. ING. MECANICA Y MECATRONICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	20,000.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2013 **Número** 453 **Acta** 2 **Fecha** 10/12/2013  
**Proyecto** 901010119176-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA VIGENCIA 2013

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	4,791,978.00
301100101 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	19,168.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2013 **Número** 4062 **Acta** 0 **Fecha** 23/10/2013  
**Proyecto** 402010119067-INICIATIVA 2012: MEJORAMIENTO DE LA DOCENCIA PRÁCTICA. RES. 3336 DE 2012.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	102,380,022.00
301040101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	409,520.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2013 **Número** 2864 **Acta** 0 **Fecha** 12/08/2013  
**Proyecto** 901010119176-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA VIGENCIA 2013

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-832.00
301100101 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	5,000,000.00
301100101 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	20,000.00
301100101 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-208,022.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2013 **Número** 453 **Acta** 1 **Fecha** 10/12/2013  
**Proyecto** 801010019422-POSGRADO 2013: AREA CURRICULAR DE INGENIERIA MECÁNICA Y MECATRÓNICA. RES. 204 DE 2013.

FECHA 10/12/2013  
CONTRATISTA ASEA BROWN BOVERI LTDA  
NIT/C.C. 860003563  
DIRECCIÓN AK 45 108 27 TO 1 P 12  
TELÉFONO 4178000

ODC No. 453

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2013 Número 453 Acta 1 Fecha 10/12/2013  
Proyecto 801010019422-POSGRADO 2013: AREA CURRICULAR DE INGENIERIA MECÁNICA Y MECATRÓNICA. RES. 204 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100110 AREA CURR. ING. MECANICA Y MECATRONICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	20,000.00
301100110 AREA CURR. ING. MECANICA Y MECATRONICA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	5,000,000.00

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES  
ORDENADOR DEL GASTO

WILLIAM ALVAREZ MASMELA  
Representante Legal